

4. Comentarios a la Política Laboral de Turbay

Luis Javier Orjuela E.

4.1 Introducción

La política laboral de los dos últimos gobiernos no ha sido diseñada al azar; ni obedece a la búsqueda de un “espíritu de coordinación económica y equilibrio social” que armonice las relaciones entre el capital y el trabajo.

Ella responde a la necesidad que tiene el capital de reintegrar, por los cauces de la “normalidad institucional”, a un movimiento obrero que en los últimos años, ha dado muestras de autonomía y ha desbordado los mecanismos tradicionales de integración. En efecto, los trabajadores han creado formas nuevas de organización que dicen de una futura unidad, al romper las barreras legales entre sindicato y sindicato, entre empresa y empresa.

Tal idea es reafirmada por el surgimiento del Consejo Nacional Sindical, organismo conformado por las cuatro centrales obreras, que cada vez más es presionado por las bases obreras para que responda a exigencias concretas de unidad. (Si bien el CNS en sus comienzos fue una forma organizativa autónoma, en la actualidad se encuentra integrado).

Igualmente son muestras de unidad y autonomía aquellas formas organizativas, “sociedades” o “comités” intersindicales, para la coordinación de las luchas dentro de un mismo sector económico (hasta el momento la estrategia del capital ha sido reducir la lucha obrera a cada empresa) como ha

venido sucediendo en la industria del cemento, en la de los textiles, en las de siderúrgica y en el sector financiero. Este auge ha obligado al gobierno a presentar propuestas de reforma de la legislación laboral, tendientes a institucionalizar y dar mecanismos legales de negociación al sindicato de industria a fin de regular y encauzar esa forma de lucha, que cada vez más, toma visos de autonomía.

La misma lucha de los trabajadores ha desbordado los marcos empresariales y reivindicativos para ir hombro a hombro con las luchas de otros sectores populares. Ejemplos de esta integración son los Paros Cívicos de Barrancabermeja y Bucaramanga en 1975 y el Paro Cívico Nacional de 1977.

En lo que a la huelga se refiere, es ya tradicional el desbordamiento de aquellas estrategias del capital como el arbitramento obligatorio y la declaratoria de actividades de servicio público, encaminadas a prevenir o detener la huelga.

Es tal el auge de esta autonomía, que el sector empresarial ha empezado a preocuparse por la "creciente politización sindical" y a hacer recomendaciones que atenúen dicha tendencia. (1).

A estas y otras actitudes obreras, el Estado ha tenido que responder elaborando formas superiores de integración. A ello apuntan las políticas de concertación, de fortalecimiento del arbitramento obligatorio, del recurso a los contraplegos patronales y la ampliación del concepto de servicio público. Estas han sido las "cuatro grandes estrategias" estatales de los últimos años, encaminadas a lograr que el movimiento obrero vuelva por los senderos de la sumisión.

Pero debido al fracaso o poca eficacia de estas estrategias, especialmente de la concertación, la política laboral de Turbay se caracteriza por ser diferenciada y selectiva, lo que no permite hablar de una política general y coherente para toda la clase trabajadora.

De otro lado, la política laboral está también condicionada por la adopción de un nuevo modelo de acumulación,

(1) Congreso de la ANDI en Cartagena, *El Tiempo*, Septiembre 8 de 1978

que supone el abandono de las políticas del "Estado benefactor" y el predominio del capital monopolista (2); proceso que se inicia a partir de los años 70 incidiendo de manera negativa en el nivel de vida de las clases trabajadoras, produciendo una mayor desigualdad en la distribución del ingreso y un franco deterioro en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

4.2 La Concertación: Anatomía de un Divorcio

Ya desde el gobierno de López Michelsen, se venían haciendo intentos por institucionalizar mecanismos permanentes de decisión y consulta (y de integración) que permitieran agilizar la armonización de los intereses de las clases dominantes. Talés mecanismos —que le fracasaron a López M.— constituyen la llamada economía concertada. La concertación implica que "se sienten a la misma mesa" el gobierno, los representantes del capital y de los trabajadores, para elaborar acuerdos que sirvan de base a la política económica, social y laboral del gobierno.

Ya durante su campaña, el presidente Turbay hacía el anuncio de una política de producción y empleo que sólo podría realizarse dentro del marco de la concertación. "Recojo con nuevas dimensiones reparadoras, el criterio relativo a la irremplazable y constructiva cooperación entre Estado, capital y trabajo, como uno de los empeños precautelativos de la paz pública y uno de los fundamentos de la república moderna" (3).

Una vez posesionado Turbay, en los primeros días de su mandato, el Ministro de Desarrollo Gilberto Echeverry Mejía, hace el anuncio de la política de concertación (4). En respuesta al llamado del Gobierno, el Consejo Nacional Sindical presenta a Turbay una petición de diálogo (5), que es con-

-
- (2) Ver al respecto para una caracterización del nuevo esquema de acumulación, ROJAS, F., *El Estado en los ochenta: ¿Un régimen policivo?*, *CONTROVERSIAS* No. 82-83, p. 10.
- (3) *Pensamiento Democrático de Turbay Ayala*.
- (4) *El Tiempo*, Agosto 9 de 1978
- (5) *La República*, Agosto 30 de 1978

testada por éste, a la UTC y a la CTC (6), iniciando así una política de división del movimiento obrero, que será comentada más adelante. Así, con el diálogo que Turbay Ayala y las centrales obreras "democráticas" celebraron en palacio el 18 de agosto de 1978, se inicia oficialmente la política de concertación, anunciando la convocatoria de los Consejos de Salarios y del Trabajo (7)

De esta manera empiezan una serie de reuniones y debates en torno al salario mínimo, que culmina con el sonoro retiro de la UTC y de la CTC del Consejo Nacional de Salarios, dando al traste con la concertación.

Aquí, es necesario precisar el significado de la política de concertación (8). Ella constituye un mecanismo superior de captación e integración del movimiento obrero a las estrategias generales de acumulación y dominación del capital, adoptado en razón de la ineficacia de otros mecanismos de integración, tendientes a limitar el derecho de huelga. A través de la concertación se pretende involucrar y responsabilizar a la clase obrera en el "desarrollo nacional"; así, sus pretensiones reivindicativas deberán consultar el "interés social", lo que evita que sean demasiado elevadas, ya que, si lo fueran, se generaría inflación y la clase obrera toda sería responsable del desquiciamiento de la economía del país.

Otros de los efectos perseguidos con la concertación es la legitimación del statu quo, al permitir la "participación directa" de los trabajadores en el "manejo" de la economía y políticas nacionales, saliendo fortalecida la "democracia" y el "contrato social". De la misma manera, se pretende encauzar las luchas obreras y restringirlas a la lucha por el salario.

Presentada así, la concertación sirvió de marco a la contienda que se libró por el salario mínimo. El Consejo Nacional de Salarios es convocado para el 23 de noviembre de 1978. Las discusiones tripartitas previas a su convocatoria produjeron las siguientes posiciones: la UTC y la CTC plantea-

(6) *El Espectador*, Septiembre 1 de 1978

(7) *El Tiempo*, Octubre 19 de 1978

(8) Ver al respecto las características de la política de concertación en ROJAS, F. *Política Laboral de López*, *CONTROVERSIA*, No. 50-51, Pág. 87.

ron un aumento del 100% en el salario mínimo, su unificación en la ciudad y el campo, y el reconocimiento de un subsidio de transporte familiar. La ACOPI propone un reajuste del 28% y la ANDI ofrece el 24%.

Por su parte, el gobierno recomienda moderación salarial. Al instalar en Cartagena la Convención Bancaria, el Ministro de Hacienda calcula que la inflación oscilará en 1978 entre el 15% y el 18%, y propone que los aumentos salariales se ajusten a este tope.

A estas alturas de la discusión, la ANIF hace su contribución con un estudio donde se plantea que el salario mínimo debería girar en torno a los \$ 11.800.00, valor de una canasta familiar "deseable" (9); proposición que inmediatamente es recogida por las centrales obreras.

Pero, ¿qué se esconde detrás de estas "pujas y repujas" por el salario? . Aparentemente podría pensarse que el fracaso del Consejo Nacional de Salarios se debió a la intransigencia o terquedad de los representantes, como en realidad se presentó a la opinión pública. Esta fue la interpretación de las centrales obreras UTC y CTC, quienes acusaron a la ANDI de obstaculizar las negociaciones(10)

Sin embargo, la composición del Consejo de Salarios, permite entrever que en realidad la concertación es el campo de enfrentamiento de los diferentes sectores de la clase dominante; los contendores son, por un lado, el capital avanzado (ANDI) y, por el otro los sectores de la pequeña y mediana industria (ACOPI). Sólo a la luz de este enfrentamiento es posible establecer las causas del fracaso de la concertación. El alza salarial produce una disminución apreciable de la tasa media de ganancia, que afecta por igual a ambos sectores, pero que el sector avanzado está en mejor situación de contrarrestar por la vía de la elevación creciente de la productividad, originando mayores tasas de plusvalía relativa. Así, la aparente actitud de indiferencia de la ANDI —es el sector que ofrece el porcentaje más bajo— se explica por esta razón y porque un aumento del salario mínimo no la afectaría, al menos inme-

(9) *El Espectador*, Octubre 25 de 1978

(10) *El Tiempo*, Diciembre 13 y 14 de 1978

diatamente(11), ya que los salarios que rigen en este sector están por encima del mínimo legal.

En cambio, la pequeña empresa sería la más afectada al tener que soportar todo el peso de los nuevos aumentos, debido a que por su atraso, se ve obligada a emplear mayor cantidad de trabajo vivo y, por consiguiente, sus costos de producción sufrirían un incremento proporcionalmente mayor con el nuevo salario. De otra parte, es el sector donde rige el salario mínimo, pues solamente puede subsistir o prolongando la jornada de trabajo o pagando salarios inferiores a los reconocidos en el sector avanzado; esto hace que se vea seriamente afectado por la necesidad de reducir la fuerza de trabajo empleada y por la imposibilidad de contrarrestar los efectos negativos del alza, mediante un mejoramiento de la productividad.

Pero, a pesar de este enfrentamiento en el que el capital avanzado pretende consolidar su hegemonía, es necesario reconocer la articulación entre los dos sectores. El sector no avanzado transfiere al gran capital excedentes, a través del intercambio de mercancías y mediante la provisión de fuerza de trabajo cuyo costo de reproducción es mucho más bajo (12). En otras palabras, del sector no avanzado el capital se nutre de mercancías y fuerza de trabajo baratas. Así, el interés del gran capital es elevar la productividad de los sectores no avanzados, manteniendo las mismas bajas condiciones de reproducción de los trabajadores vinculados a ese sector de la producción.

Estas son, sintetizadas, las razones por las cuales los empresarios no respondieron a las exigencias de los trabajadores de aumentar el salario mínimo en un 100%. Razones por las cuales fracasó el intento de concertación del gobierno; éste, asumiendo una actitud mediadora en el conflicto entre las fracciones dominantes (siempre lo ha hecho), fija por decreto el salario mínimo y en una posición intermedia, reconoce un aumento del 18%.

(11) Aunque a largo plazo, los nuevos niveles salariales constituyen un referente para las luchas de los trabajadores organizados en dicho sector.

(12) Corchuelo A. y Misas G. "Internacionalización del Capital y Ampliación del Mercado, en *Teoría y Práctica*, No. 14, pag. 44.

Este ha sido el trasfondo de la concertación en donde los representantes de los trabajadores colaboraron dando al debate las apariencias legitimadoras de "participación, consenso y democracia", ocultando el enfrentamiento entre las fracciones de la clase dominante, haciéndolo aparecer como la confrontación entre el capital y el trabajo.

4.3 El Salario: de capa caída

Los años 70 se caracterizaron por el progresivo abandono del modelo de sustitución de importaciones, para dar cabida a un nuevo modelo de acumulación caracterizado por la apertura de la economía nacional al capital extranjero y la búsqueda de competitividad de la producción interna en el mercado internacional, lo cual supone la intensificación del capital en detrimento del trabajo, lo que a su vez implica la reducción de los salarios. En otras palabras, hay necesidad de reducir el salario para atraer la inversión extranjera y para lograr un grado de competitividad de las mercancías colombianas en el exterior.

Pero no ha sido ese el único factor que ha influido en el detrimento salarial; en la práctica el nuevo modelo degeneró en el fomento del capital especulativo (tanto en sus formas legales como en sus formas ilegales) produciendo una acelerada acumulación del capital "contante y sonante" que ha generado altos niveles de inflación, restando poder adquisitivo a la remuneración de los trabajadores.

Dentro de este marco general, la política salarial del actual gobierno se ha caracterizado por tratar de que los aumentos salariales no afecten los porcentajes de ganancia de los empresarios, tratando, a su vez, el que estos aumentos no generen inflación, apelando a los incrementos de la productividad. Sobre este aspecto se expresaba el Ministro de Desarrollo: "Han de tener plena conciencia de que cuando estos arreglos (salariales) van más allá de cuanto el crecimiento de la productividad permite absorber, necesariamente se traduce a la vuelta siguiente en acumulado inflacionario. Son los peligros de la llamada espiral de precios y salarios contra la cual luchan, no sin grandes dificultades, todos los gobiernos del mundo. El país tiene derecho a solicitar a sus empresarios e industriales un esfuerzo para absorber con mayores incrementos de productividad los necesarios ajustes salariales que convengan con sus trabajadores, así vean transitoriamente disminuidos

sus niveles de rentabilidad. Igualmente legítimo es solicitar a los dirigentes y líderes obreros moderación en sus aspiraciones, para que los ajustes no sean desproporcionados, con el menor ritmo de inflación que el país puede y debe lograr" (13).

El salario mínimo es una estrategia laboral de tres caras:

- a) En primer lugar, afecta a los sectores de menor composición orgánica de capital, ya que tienen que recurrir a los salarios bajos como medio de defensa frente a los sectores avanzados. El incremento en el salario mínimo constituye una sanción para estos sectores que venían aprovechando el deterioro en el salario real de los trabajadores.
- b) En segundo lugar, los sectores avanzados con mayores posibilidades de contrarrestar los aumentos salariales a través de aumentos en la producción, se benefician del alza salarial, más o menos uniforme para los dos sectores, por dos aspectos: Porque, como ya dijimos, aprovechan al sector atrasado para ampliar su tasa de ganancia y porque el nuevo nivel salarial les sirve para frenar las pretensiones de los trabajadores organizados que aspiran a poner sus reivindicaciones laborales a la par con los aumentos en la productividad de los sectores avanzados.
- c) En tercer lugar, el salario mínimo rige para "el 50% más pobre de la población" y, aún dentro de este 50%, hay un alto porcentaje de población trabajadora que es remunerada con salarios que están por debajo del mínimo legal(14). Esta situación contrasta con los niveles de salarios obtenidos por los sectores altamente sindicalizados (localizados fundamentalmente en el sector avanzado), niveles que proporcionalmente son mucho más altos. La existencia de esta escisión entre "trabajadores privilegiados" y "50% más pobre de la población", es mantenida por el capital como una estrategia encaminada a dividir a la clase obrera (los sectores no sindicalizados y de bajo ingreso consideran al sector sindicalizado como "competidor" y "enemigo"), y a frenar y contener las alzas de salarios exigidas por los sectores de trabajadores organizados.

Las anteriores consideraciones nos sirven de telón de fondo para entrar a determinar la evolución del salario en los años 78 y 79.

(13) Citado en Parra E., "Economía Colombiana", *CONTROVERSIA*, No. 75-76, pág. 54.

(14) *Revista de Planeación y Desarrollo*, Julio-Diciembre 1975, Vol. VII No. 2, pág. 71 y ss.

El salario mínimo decretado por Turbay mediante el Decreto 2831 de 1978 (debido al fracaso de la concertación) fue fijado en \$ 3.500.00 mensuales en las ciudades y \$ 3.150.00 en el área rural (\$ 115.00 y \$ 105.00 diarios respectivamente; la pretensión de las centrales obreras era de \$ 126.00 y \$ 120.00), lo cual significó una corrección de más del 30% en su valor real. Dicho decreto también unificó el salario mínimo en el sector primario con el de las ciudades menores.

Sin embargo, a pesar de los altos reajustes (33.7% para las áreas metropolitanas, 30.4% para los centros urbanos menores y 42.9% para el sector primario) y de que el Ministro del Trabajo manifestara que "el actual es el salario mínimo más alto de la historia" (15), las alzas en los artículos de mayor consumo autorizados a principios del año 79, especialmente en el combustible y en el transporte, prácticamente dejaron sin piso los nuevos reajustes salariales, de tal manera que las centrales obreras expresaron la necesidad de un nuevo reajuste a menos de dos meses de haberse hecho el primero.

Al finalizar el año de 1978, las centrales hacían la advertencia de que las alzas en los precios de los artículos de primera necesidad hacían nugatorio el nuevo reajuste salarial y clamaban por una congelación de precios, a lo cual el Ministro de Desarrollo Gilberto Echeverry Mejía respondía que "es imposible congelar los precios... el gobierno se propone practicar con el sector productor la libertad vigilada de los mismos, bajo algunas contraprestaciones" (16). Esta "libertad vigilada" de los precios no es más que la aseveración de que los empresarios conservarán sus porcentajes calculados de ganancias.

De cualquier manera es necesario reconocer que en el año 78 los salarios reales lograron una recuperación luego de la caída sufrida en los años anteriores. En términos reales, el incremento respecto del año de 1977, fue de 25.5% para las grandes ciudades, 22.7% para las ciudades intermedias y 33.5% para el sector primario (17). Estas correcciones han sido las más altas desde el año de 1973, (81.2% para el sector urbano y 151.2% para el sector rural).

(15) *El Espectador*, Enero 3 de 1979

(16) *El Siglo*, Noviembre 13 de 1978

(17) *Estrategia*, Febrero de 1979

En cuanto a los trabajadores de la industria manufacturera, cálculos de FEDESARROLLO (18), dicen que entre 1977 y 1978 el salario real para obreros subió 17.2% y para empleados 6.8%. Estos porcentajes permiten hablar de estabilidad salarial en el bienio 78-79 y sitúa la remuneración laboral en el nivel que tenía en 1974.

Sin embargo, retomando lo dicho al comienzo de este punto, la remuneración de los trabajadores ha venido en caída vertiginosa desde 1970, perdiendo en esta caída cerca del 15% de su poder real. Aunque la década de los 70 se haya caracterizado por altas tasas de inflación, influyendo en la reducción salarial, el fenómeno permite pensar en una estrategia del capital tendiente a reducir los salarios como incentivo a la inversión extranjera. Es la llamada "nivelación por lo bajo" que trata de "hacer compatible las aspiraciones de los trabajadores de la gran industria y del sector oficial con las necesidades de la gran mayoría de los trabajadores que no pertenecen a ninguna de esas categorías" (19). Así, como ya lo mencionamos, los diferentes niveles de remuneración constituyen un factor de astillamiento de la unidad de la clase trabajadora.

SALARIOS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Año	Nominal (pesos mensuales)	Real
1970	1.538	1.538
1971	1.760	1.599
1972	2.304	1.839
1973	2.151	1.374
1974	2.595	1.351
1975	3.135	1.301
1976	3.864	1.366
1977	5.011	1.363

FUENTE: FEDESARROLLO

(18) *Coyuntura Económica*, Vol. IX. No. 1, Abril de 1979

(19) BOTERO MONTOYA, R., "Salarios, Precios y Cambio Social", en *Estrategia*, Noviembre de 1979, pág. 5.

4.4 El Empleo

En materia de empleo, Turbay planteaba en su campaña una acción coordinada de todos los sectores económicos como estrategia tendiente a reducir el desempleo (20), lo cual supone acciones en diferentes campos: a) En la industria tradicional y la agroindustria, teniendo como criterio el empleo intensivo de mano de obra y dando a la tecnología un uso "económicamente razonable a fin de no comprometer los escasos recursos de capital". b) Creación de parques industriales que colaboren a la descentralización, al desarrollo regional y a frenar la migración a los centros urbanos, solucionando indirectamente el problema del desempleo y subempleo. c) En la distribución del ingreso, logrando una adecuada desconcentración del mismo como incentivo al empleo y a la producción. d) En cuanto a la política fiscal, deben crearse estímulos y subsidios para incrementar la contratación de mano de obra, tales como exenciones tributarias según el empleo total de mano de obra, descuentos tributarios a empresas nuevas que opten por tecnologías eficientes, intensivas en mano de obra, etc.

En síntesis, las "acciones conjuntas" de los diferentes sectores empresariales deberán confluir en el crecimiento económico y el aumento de la productividad, lo que a su vez deberá traducirse en "empleo y bienestar".

Sin embargo, el crecimiento económico y los aumentos en la productividad dicen claramente que la política económica de Turbay está encaminada a elevar los porcentajes de ganancia de las empresas y acelerar el proceso de acumulación.

Para entender los verdaderos alcances de la política de empleo, no hay que perder de vista que el nuevo esquema de acumulación supone el uso intensivo de tecnología y capital que lógicamente, como ya se mencionó, redundará en perjuicio del trabajo vivo. En realidad el nuevo esquema impide el uso moderado del factor tecnológico y el empleo intensivo de mano de obra, tal como lo planteara Turbay durante su campaña.

(20) *Pensamiento Democrático de Turbay Ayala*, pág. 374.

Por ejemplo, la producción en el sector agropecuario se incrementó entre 1970 y 1978 en un 48%, mientras que en el mismo período, el empleo de fuerza laboral rural creció sólo el 7% (21).

En el sector urbano el crecimiento del empleo parece haberse situado alrededor del llamado sector informal de la economía, caracterizado por el uso intensivo de mano de obra. Es ilustrativo al respecto el que, de una población económicamente activa de 8 millones en 1978, la gran industria empleara menos del 7% de dicha población. En realidad, la pequeña y mediana industria han sido los sectores más dinámicos en la generación de empleo, pero los niveles de remuneración de la fuerza de trabajo de estos sectores, son bajos.

Ilustremos ahora, con cifras concretas, la situación del desempleo en 1978 y 1979. Según la encuesta nacional de hogares del DANE (22), la tasa de desempleo (relación porcentual entre el número de desempleados y la población económicamente activa) era del 9.7% en marzo de 1978, del 8.1% en septiembre y del 8.4% al finalizar el año, en las 7 principales ciudades del país. Lo cual significa que, con respecto a 1977, ha habido un aumento en el empleo de cerca del 12%.

Para el año de 1979, de una población económicamente activa de 3.079.904 en las cuatro principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla), se encontraban desempleadas 263.600 personas, lo cual nos da una tasa de desempleo de 8.6%. Respecto del año de 1978 el desempleo aumentó ligeramente, debido, tal vez, al receso de la industria de la construcción.

4.5 División del Movimiento Obrero y el Estatuto contra los trabajadores.

Crear la división y la desorganización en el movimiento obrero, ha sido una clara estrategia laboral de Turbay Ayala. Su gobierno sólo ha reconocido la existencia de dos centrales obreras: la UTC y la CTC, llamadas "democráticas".

(21) *Estrategia*, Noviembre de 1979

(22) DANE, Boletín Mensual de Estadística No. 345, Abril de 1980

En su discurso de posesión, Turbay dice: "Comprendo que no cumpliría con la totalidad de mis deberes si no llamara la atención de las centrales obreras democráticas para que desarrollen la labor que les corresponde en el Estado moderno como factores esenciales del orden social. El sindicalismo democrático tiene que conservar su antigua pujanza y convertirse en el brazo fuerte del sistema representativo a cuyo amparo la clase trabajadora ha hecho todas sus conquistas. No concibo a las fuerzas obreras colombianas convertidas en dóciles instrumentos de estrategias extremistas"(23).

Sin embargo, a pesar de que más adelante expresara que "bajo mi gobierno habrá más amplias garantías para la acción sindical y no se discriminará a las organizaciones obreras por razón de su ideología, aun cuando sí se tomará en cuenta la intención y naturaleza de sus actuaciones", Turbay ha descrito y negado participación en el Consejo Nacional de Salarios a las CSTC, la CGT y al sindicalismo no confederado.

El 30 de agosto de 1978, el Consejo Nacional Sindical envía una carta al presidente Turbay en la cual formula algunas peticiones y solicita audiencia; Turbay solamente responde y concede audiencia a la UTC y a la CTC.

Otro hecho, donde claramente se manifiesta el desconocimiento del Consejo Nacional Sindical por parte del gobierno, es la entrega de un edificio que éste hace a la UTC y a la CTC para fundar una universidad obrera (24).

Dentro de esta estrategia contra la clase obrera, cabe mencionar el Estatuto de Seguridad, que en realidad es un "Estatuto contra los trabajadores", que ha permitido al gobierno impedir la acción sindical, frenar el desarrollo de las huelgas y desatar la más cruel persecución sindical de los últimos años. En efecto, el Estatuto de Seguridad en su artículo 7o. —para no dar sino un solo ejemplo entre muchos— sanciona con arresto hasta por un año a quienes "ocupen transitoriamente lugares públicos o abiertos al público u oficinas de

(23) *El Tiempo*, Agosto 8 de 1978, pág. 8A y 9A.

(24) *El Tiempo*, Agosto 11 de 1978

entidades públicas o privadas con el fin de presionar una decisión de autoridades legítimas". Claramente se ve cómo este artículo es una cortapisa al derecho de huelga, ya que resultaría imposible hacer manifestaciones o reuniones de protesta, aunque éstas sean pacíficas, pues la simple ocupación de lugares públicos, conlleva sanción; de otro lado, al acudir a las oficinas públicas o privadas con pliegos de peticiones o solicitudes, se estarían "ocupando" oficinas de entidades públicas o privadas y se estaría presionando a las "autoridades legítimas" (el artículo en su redacción es tan ambiguo, y general, que se presta a toda clase de interpretaciones). Este es un solo ejemplo de muchas de las formas como el Estatuto de Seguridad atenta contra la actividad sindical, haciendo de ella una actividad delictuosa, a tal punto que, en los últimos dos años, la actividad sindical, por lo demás, permitida por la Constitución, ha pasado a ser "subversiva", y los líderes obreros han sido perseguidos y torturados. Frescas están aún en la memoria las denuncias de las innumerables detenciones y torturas a líderes sindicales y populares, aparecidas en los años anteriores en los diferentes medios de comunicación.

La política estatal, en su función de reproducción de las relaciones sociales y de consagración de intereses de las clases dominantes, exige frecuentemente la concesión de reivindicaciones económicas a las clases trabajadoras; con ellas persigue conducir por los cauces institucionales las luchas populares. A ello apuntan los mecanismos de concesión y de participación que ya hemos comentado. Pero otras veces, la estrategia que permite la reproducción de la dominación es la desorganización, la división y el sometimiento de las clases trabajadoras, empleando la represión y la violencia. Concesión y violencia no se excluyen (25), son dos caras de una misma estrategia; por ello es posible combinar políticas de concertación con políticas de represión como el Estatuto de Seguridad.

4.6 El Tratamiento de los Conflictos Laborales

La actitud del gobierno ante los conflictos laborales, se ha caracterizado por su intervención selectiva y diferenciada;

(25) Ver al respecto, ROJAS, F., o. c., p.

concediendo en unos casos, como en la huelga de Paz del Rio en 1979, en donde el gobierno, presionado por la amenaza de los miembros del sindicato (afiliado a la UTC) de inclinarse, hacia posiciones de izquierda, sugirió la concesión a las demandas de los trabajadores (26).

Otras veces, la actitud ha sido de reprimir y dilatar el conflicto, llevando a los trabajadores al agotamiento, como ocurrió en la huelga de los trabajadores del Ministerio de Hacienda y de Indupalma (27), donde las detenciones fueron la nota característica.

También la intervención directa del Ministro de Trabajo, como mediador de los conflictos, invitando al diálogo o propiciando los arreglos ha sido una táctica que el gobierno ha venido utilizando en estos dos años con relativo éxito. Prueba de ello es la intervención gubernamental en los conflictos de Uniroyal Croydon y Celanese en 1978, Ecopetrol en 1979 y Avianca a mediados de este año.

En cuanto a las huelgas en el bienio 78-79, se aprecia un descenso en relación al año de 1977. Según datos del Ministerio del Trabajo, se registraron 32 huelgas y 234 paros en 1978, 29 huelgas y 108 paros en 1979, frente a 47 huelgas y 270 paros en 1977.

El número tan elevado de paros (huelgas ilegales) es un indicador de la tendencia del movimiento obrero a rebasar y derrotar las estrategias del arbitramento obligatorio y de la declaratoria de servicio público (la no convocatoria del tribunal de arbitramento obligatorio y el cese de actividades en los servicios públicos, son causales de la ilegalidad de la huelga). En este sentido, los trabajadores estatales se han caracterizado por su combatividad y por organizar largas cesaciones del trabajo, a pesar de la prohibición (el ya mencionado caso de los trabajadores de Minhacienda). También el sector servicios se perfila como el más beligerante después del manufacturero.

(26) *El Espectador*, Mayo 29 de 1979

(27) *El Espectador*, Diciembre 4 de 1979.

HUELGAS POR SECTORES ECONOMICOS

SECTOR	1977	1978	1979
Manufactura	44	25	25
Construcción	1	3	—
Transportes	6	3	6
Servicios	29	30	25
Agricultura	2	1	1
Minería	3	1	1
Comercio	1	—	—
Magisterio Oficial	7	3	2
Total	93	66	60

Fuente: Voz Proletaria.

En cuanto al origen de los conflictos laborales, es necesario destacar la violación de las convenciones colectivas, por parte de los patrones, como factor generador de más del 54% de las huelgas. En efecto, de 128 huelgas en los años de 1978 y 1979 (según datos tomados del Semanario Voz Proletaria), 69 se debieron al desconocimiento de convenciones colectivas.

HUELGAS SEGUN MOTIVO

	1977	1978	1979
Pliego de Peticiones	40	27	25
Violación de Convenios	50	40	29
Solidaridad	3	1	3
Protesta	—	—	—
Cierre	—	—	—
Sin datos	—	—	—

Fuente: Voz Proletaria.

En lo que respecta al comportamiento de las centrales obreras respecto de las huelgas, la CSTC y el sector del Sindicalismo Independiente se muestran como los más combativos entre los trabajadores organizados aportando el mayor número de huelgas frente a la UTC y la CTC, supuestamente mayoritarias, pero de clara orientación patronalista y conciliadora.

HUELGAS POR FILIACION SINDICAL

	1977	1978	1979
CTC	9	8	8
UTC	21	7	10
CSTC	38	25	15
CGT	1		
Independientes	33	32	18

Fuente: Voz Proletaria.

4.7 Conclusión

Hemos expuesto y comentado en breves líneas, la política laboral del gobierno de Turbay en sus primeros dos años.

Se ha tratado de mostrar cómo la política Estatal no es un medio de coordinación de intereses comunes en orden a una mejor "convivencia social", ni una manera de regular las relaciones entre el capital y el trabajo, para lograr un mayor equilibrio económico y una más justa distribución del ingreso y el producto social.

La política laboral y en general la gestión estatal va dirigida, por un lado, a mantener y consagrar los intereses de una clase dominante y por otro, a frenar los avances de las luchas de los asalariados contra el Capital, encauzándolas y regulándolas o reprimiéndolas y persiguiendo su desorganización.

Así, la Concertación, la política de empleo, la política de ingresos y salarios, el tratamiento gubernamental de los conflictos laborales, etc., lejos de ser intervenciones estatales neutras, son estrategias encaminadas a reproducir las relaciones de explotación del Modo de Producción Capitalista.